NOTA DNCP/DNC/N° 40694/ 2016

Asunción, 21 de Diciembre de 2016

REFERENCIA: EXP. N° 334751 INGRESADO AL SICP (19/12/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Impresión y diagramación de Memoria Institucional" - ID N° 319763 -

Señora
Mesmina Jimenez, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
DINAPI
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B, punto 23:** Reiteración Solicitamos a la convocante ajustarse a la carta de invitación estándar vigente y establecer el criterio de desempate de forma íntegra como lo establece la misma, e incluir el párrafo donde indica el desempate para casos de consorcios.

2. **Anexo B, punto 29** Observamos inconsistencia entre lo establecido en la carta de invitación y lo establecido en el sistema de información de contrataciones públicas, sugerimos a la convocante verificar esta inconsistencia a fin de evitar inconvenientes al momento de la adjudicación.

3. **Anexo B, punto 36 Vigencia del contrato: Reiteración** Observamos que indican plazo determinado, recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar e indicar ***"La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones."***

4. **Anexo B, punto 15: Reiteración:** Observamos inconsistencia entre la forma de aceptación de la garantía de mantenimiento de ofertas establecida en la carta de invitación (declaración jurada: NO) y la forma de aceptación de la garantía establecida en el sistema de información de contrataciones públicas (declaración jurada), sugerimos a la convocante verificar esta inconsistencia.

5. **Anexo B, punto 31, Garantía de cumplimiento de contrato: Reiteración** Sugerimos a la convocante determinar en este punto de que forma aceptará la Garantía de cumplimiento de contrato, considerando que en la carta de invitación indican que la misma no será por declaración jurada, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 81 del decreto 21.909/03.

6. **Anexo B, punto 20, Evaluación y comparación de las ofertas: Reiteración:** Sugerimos a la convocante incluir en este punto criterios de evaluación para consorcios, a fin de incluir a los mismos en el presente proceso licitatorio.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

En relación a las documentaciones remitidas, esta Dirección le recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DNC/CD/NP

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma-.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP